



## **DECRETO # 481**

### **LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA**

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.
  
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones de la Entidad de Fiscalización Superior y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con los artículos 194 y 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión en cumplimiento de los principios rectores de la armonización contable y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública del Municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas, del ejercicio 2018;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2018 se presentó en tiempo y forma a la LXIII Legislatura del Estado en fecha 29 de abril de 2019 y fue turnada para revisión por la Comisión de Vigilancia y recibida por la Auditoría Superior del Estado el día ocho 08 de mayo del mismo año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3882/2019, de fecha 23 de octubre del 2019.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:



LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE MEXICO

Cuenta Pública 2016  
MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA  
Estado Analítico de Ingresos  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016

rubro de Ingresos	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (3=1+2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6=5-1)
Impuestos	12,516,276	0	12,516,276	13,479,680	13,479,680	963,404
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	6,917,495	0	6,917,495	8,248,155	8,248,155	1,330,660
Productos	820,000	0	820,000	1,134,243	1,134,243	314,243
Comente	820,000	0	820,000	1,134,243	1,134,243	314,243
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	1,772,120	0	1,772,120	1,282,616	1,282,616	-489,504
Comente	1,772,120	0	1,772,120	1,282,616	1,282,616	-489,504
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	485,000	0	485,000	417,624	417,624	-67,377
Participaciones y Aportaciones	95,567,891	588,509	96,156,400	114,736,849	114,736,849	19,168,957
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,000,000	0	6,000,000	1,850,010	1,850,010	-4,149,990
Ingresos Derivados de Financiamiento	5,147,906	0	5,147,906	0	0	-5,147,906
<b>Total</b>	<b>129,226,688</b>	<b>588,509</b>	<b>129,815,197</b>	<b>141,148,176</b>	<b>141,148,176</b>	<b>11,922,488</b>
				Ingresos excedentes*		11,922,488

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Estimado (1)	Ampliaciones y Reducciones (2)	Ingreso Modificado (3=1+2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	Diferencia (6=5-1)
Ingresos del Gobierno	123,983,782	588,509	124,572,291	140,731,553	140,731,553	17,157,770
Impuestos	12,516,276	0	12,516,276	13,479,680	13,479,680	963,404
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	6,917,495	0	6,917,495	8,248,155	8,248,155	1,330,660
Productos	820,000	0	820,000	1,134,243	1,134,243	314,243
Comente	820,000	0	820,000	1,134,243	1,134,243	314,243
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	1,772,120	0	1,772,120	1,282,616	1,282,616	-489,504
Comente	1,772,120	0	1,772,120	1,282,616	1,282,616	-489,504
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	95,567,891	588,509	96,156,400	114,736,849	114,736,849	19,168,957
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,000,000	0	6,000,000	1,850,010	1,850,010	-4,149,990
Ingresos de Organismos y Empresas	485,000	0	485,000	417,624	417,624	-67,377
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	485,000	0	485,000	417,624	417,624	-67,377
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	5,147,906	0	5,147,906	0	0	-5,147,906
Ingresos Derivados de Financiamiento	5,147,906	0	5,147,906	0	0	-5,147,906
<b>Total</b>	<b>129,226,688</b>	<b>588,509</b>	<b>129,815,197</b>	<b>141,148,176</b>	<b>141,148,176</b>	<b>11,922,488</b>
				Ingresos excedentes*		11,922,488

\* Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y el importe referido debe ser siempre mayor a cero.

PROFR. ARMANDO DELGADILLO RIVALLABA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CAROLINA JIMENEZ GARCIA  
SINDICO MUNICIPAL

PROFR. FERNANDO AGUIRRO ROQUE  
TESORERO MUNICIPAL



## DE EGRESOS:

### a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2018 MUNICIPIO DE NOCHES ILAN DE MILUA Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018						
Categoría	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Egresos Modificados	De Agosto	Pagado	Subsidios
	1	2	3=1+2	4	5	6=(4-5)
100 AYUNTAMIENTO	\$2,583,360	\$11,043	\$2,594,403	\$2,594,403	\$2,594,403	\$0
110 AYUNTAMIENTO	\$2,583,360	\$11,043	\$2,594,403	\$2,594,403	\$2,594,403	\$0
200 SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL	\$977,291	\$10,000	\$987,291	\$987,291	\$987,291	\$0
210 SECRETARÍA DE GOBIERNO	\$977,291	\$10,000	\$987,291	\$987,291	\$987,291	\$0
300 TESORERÍA	\$42,898,050	\$7,149,470	\$50,038,020	\$49,019,527	\$48,470,267	\$1,018,493
310 TESORERÍA MUNICIPAL	\$42,898,050	\$7,149,470	\$50,038,020	\$49,019,527	\$48,470,267	\$1,018,493
400 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$414,704,911	\$14,893,903	\$56,384,394	\$54,849,941	\$35,903,574	\$1,414,454
410 DIR. DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$414,704,911	\$14,893,903	\$56,384,394	\$54,849,941	\$35,903,574	\$1,414,454
500 DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$25,307,557	\$0	\$25,307,557	\$22,405,845	\$21,932,290	\$2,901,913
510 DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	\$25,307,557	\$0	\$25,307,557	\$22,405,845	\$21,932,290	\$2,901,913
600 CONTRALDÍA MUNICIPAL	\$398,943	\$0	\$398,943	\$398,999	\$398,999	\$2,144
610 CONTRALDÍA MUNICIPAL	\$398,943	\$0	\$398,943	\$398,999	\$398,999	\$2,144
700 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	\$7,792,428	\$400,000	\$7,392,428	\$7,199,904	\$7,059,596	\$202,523
710 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$7,792,428	\$400,000	\$7,392,428	\$7,199,904	\$7,059,596	\$202,523
800 OFI MUNICIPAL	\$4,840,014	\$1,100,000	\$3,740,014	\$3,651,641	\$3,648,641	\$68,374
810 OFI MUNICIPAL	\$4,840,014	\$1,100,000	\$3,740,014	\$3,651,641	\$3,648,641	\$68,374
900 UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	\$190,396	\$0	\$190,396	\$190,396	\$190,396	\$0
910 UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	\$190,396	\$0	\$190,396	\$190,396	\$190,396	\$0
990 PATRONATO DE LA FERIA	\$840,000	\$375,000	\$1,215,000	\$1,157,108	\$1,109,090	\$57,892
910 PATRONATO DE FERIA	\$840,000	\$375,000	\$1,215,000	\$1,157,108	\$1,109,090	\$57,892
030 UNIDAD O INSTITUTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	\$1,430,685	\$391,542	\$1,039,142	\$674,302	\$674,302	\$364,840
010 UNIDAD O INSTITUTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL	\$1,430,685	\$391,542	\$1,039,142	\$674,302	\$674,302	\$364,840
020 UNIDAD O INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	\$149,616	\$0	\$149,616	\$146,525	\$146,525	\$3,091
010 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	\$149,616	\$0	\$149,616	\$146,525	\$146,525	\$3,091
450 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES	\$202,453	\$202,453	\$0	\$0	\$0	\$0
460 DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A MIGRANTES	\$202,453	\$202,453	\$0	\$0	\$0	\$0
480 INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	\$200,000	\$200,000	\$0	\$0	\$0	\$0
410 INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA	\$200,000	\$200,000	\$0	\$0	\$0	\$0
490 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	\$65,000	\$49,950	\$114,950	\$114,774	\$111,174	\$176
410 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE	\$65,000	\$49,950	\$114,950	\$114,774	\$111,174	\$176
<b>Total del Estado</b>	<b>\$129,228,698</b>	<b>\$20,195,871</b>	<b>\$149,424,569</b>	<b>\$143,368,659</b>	<b>\$123,114,753</b>	<b>\$6,053,900</b>

PROFR. ARMANDO DEL GACILLO RIVALL CABA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CAROLINA JIMENEZ GARCIA  
SINDICO MUNICIPAL

PROFR. FERNANDO AGUIRRE ROQUE  
TESORERO MUNICIPAL

b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Cuenta Pública 2018  
Municipio de Nochistlán de Mejía  
Estado de Zacatecas  
Clasificación por Objeto del Gasto (Categorías y Subcategorías)  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2018

Objeto	Aprobado	Aprobado (en el Reporte)	Ejecutado	Comprobado	Pagado	Subjetivo
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
<b>Servicios Personales</b>	55,116,898	9,287,988	64,404,886	61,727,873	61,727,873	1,686,931
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	43,387,648	426,918	43,814,566	42,481,845	42,481,845	1,332,821
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	1,791,000	449,914	2,240,914	2,172,637	2,172,637	67,277
Remuneraciones Adicionales y Especiales	4,718,800	1,056,746	5,775,546	5,397,219	5,397,219	288,327
Seguridad Social	790,000	6,035,833	6,785,833	6,714,188	6,714,188	71,644
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	4,449,100	106,535	4,555,635	3,967,982	3,967,982	1,117,107
Prestaciones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	30,000	15,000	45,000	0	0	5,000
<b>Materiales y Suministros</b>	16,719,264	2,184,147	18,903,411	14,919,710	13,849,836	1,884,941
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	997,559	63,070	1,060,629	892,858	899,786	167,871
Alimentos y Utensilios	932,000	889,329	1,821,329	1,822,581	1,311,818	509,511
Materiales Primos y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	4,274,899	459,740	4,734,639	3,865,248	2,811,121	844,510
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	136,436	61,875	198,311	83,561	42,078	41,483
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	6,541,212	1,110,020	7,651,232	7,219,800	8,900,896	431,430
Materiales, Blancos, Primitivos de Protección y Artículos Deportivos	282,770	82,040	364,810	365,387	344,444	20,319
Materiales y Suministros Para Seguridad	69,000	0	69,000	32,342	19,862	36,858
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,386,532	784,772	2,171,304	1,824,172	1,717,860	347,131
<b>Servicios Generales</b>	39,824,331	12,647,282	52,471,613	18,139,888	17,869,819	736,371
Servicios de Arrendamiento	9,082,815	2,652,815	11,735,630	11,734,975	11,459,029	289,485
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	245,000	140,494	385,494	352,505	352,505	32,989
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	16,381,989	17,333,318	33,715,307	448,071	435,893	12,377
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	899,382	14,283	913,665	813,890	441,993	471,667
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	123,000	7,024	130,024	125,742	125,742	4,282
Servicios de Tránsito y Viajes	915,000	70,464	985,464	844,536	708,050	138,486
Servicios Oficiales	1,807,947	1,795,963	3,603,910	3,542,822	3,342,858	61,388
Otros Servicios Generales	1,496,800	505,700	2,002,500	636,426	536,426	6,804
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	4,833,888	3,399,888	8,233,776	7,778,844	7,823,321	248,729
Transferencias al Resto del Sector Público	2,200,000	100,137	2,300,137	2,008,863	2,008,179	4,884
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	2,040,000	3,979,806	6,019,806	5,377,770	5,123,447	242,036
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Poderes Locales, Ministerios y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	188,321	2,888,100	3,076,421	2,732,328	2,707,848	91,185
Mobiliario y Equipo de Administración	102,745	269,322	372,067	336,295	330,795	33,772
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	10,145	4,800	14,945	0	0	14,945
Equipo e Instrumentos Médico y de Laboratorio	0	0	0	0	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	0	2,119,397	2,119,397	2,103,950	2,103,950	15,447
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
Muebles, Otros Equipos e Instalaciones	42,430	225,721	268,151	226,321	208,641	41,830
Bienes Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	49,809	49,809	49,809	49,809	0
<b>Inversión Pública</b>	33,817,336	10,743,851	44,561,187	33,874,728	14,447,158	1,348,143
Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	23,677,230	9,088,045	32,765,275	31,399,133	13,320,796	1,348,143
Obras Públicas en Bienes Propios	0	1,675,806	1,675,806	1,675,806	1,126,380	0
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Prestaciones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Poderes Locales, Ministerios y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Emisiones Especiales	0	0	0	0	0	0
<b>Participaciones y Asignaciones</b>	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Asignaciones	0	0	0	0	0	0
Comentarios	0	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	0	5,000,000	5,000,000	5,000,000	5,000,000	0
Amortización de la Deuda Pública	0	5,000,000	5,000,000	5,000,000	5,000,000	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Ayudas Financieras	0	0	0	0	0	0
Ayudas de Ejercicio Práctico Adicional (Apefa)	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	129,226,888	20,195,871	149,422,759	143,368,858	123,114,753	6,083,900

PROF. ARMANDO DEL GADILLO RUIZ/CABA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CAROLINA JIMÉNEZ GARCÍA  
SINDICO MUNICIPAL

PROF. FERNANDO AGUIRRE ROGUE  
TESORERO MUNICIPAL

## ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	13,479,679.51		
4	DERECHOS	8,248,155.47		
5	PRODUCTOS	1,134,243.43		
6	APROVECHAMIENTOS	1,282,615.54		
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES	417,623.50		
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
	PARTICIPACIONES	61,204,281.00	61,204,281.00	100.
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,850,010.00		
	SUBTOTAL	87,616,608.45	61,204,281.00	69.85
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
	APORTACIONES	30,262,727.00	30,262,727.00	100.
	CONVENIOS	23,269,840.76		
	SUBTOTAL	53,532,567.76	30,262,727.00	56.53
	TOTAL	141,149,176.21	141,149,176.21	64.80

### Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
<b>Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros</b>				
FONDO UNICO	0202160225	\$ 78,784,250.36	\$ 14,818,423.08	18.81
PREDIAL 2015	0271075455	15,617,967.78	6,137,036.55	39.29
FERIA 2018	0112250802	939,515.85	428,940.00	45.66
DIF	0109092285	2,146,674.00	1,809,772.00	84.31
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 97,488,407.99</b>	<b>\$ 23,194,171.63</b>	<b>23.79</b>

<b>Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales (Fondo III y IV)</b>				
FONDO III 2018	592996068	\$ 13,571,162.92	\$ 13,571,162.92	100
FONDO IV 2018	592996956	16,691,562.14	16,691,562.14	100
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 30,262,725.06</b>	<b>\$ 30,262,725.06</b>	<b>100.</b>

<b>Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos</b>				
PAVIMENTACIÓN DE AVE LA VILLITA 1ERA ETAPA	1006235805	\$ 645,818.05	\$ 645,818.05	100.
PAVIMENTACIÓN CALLE TORIBIO QUEZADA	1006240135	598,131.60	598,131.60	100.
PAVIMENTACION EN CALLE GOMEZ FARIAS	1006239586	430,317.16	430,317.16	100.
CONSTRUCCION DE 2DA ETAPA DEL TEMPLO JUAN PABLO SEGUNDO	1006312920	869,055.54	869,055.54	1) 100.
PAVIMENTACIÓN EL CAPULIN DE ABAJO	1013534216	1,455,085.62	1,455,085.62	100.
FORTALECIMIENTO FINANCIEROS PARA INVERCION B 2018	1020972768	1,006,852.59	1,006,852.59	1) 100.
FORTALECIMIENTO FINANCIERO	1038318802	9,989,945.41	9,989,945.41	1) 100.
PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	1033445374	1,499,611.79	1,499,611.79	1) 100.
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 16,494,817.76</b>	<b>\$ 16,494,817.76</b>	<b>100.</b>

<b>TOTAL</b>		<b>\$ 144,245,950.81</b>	<b>\$ 69,951,714.45</b>	<b>48.49</b>
--------------	--	--------------------------	-------------------------	--------------

1) El importe indicado con este inciso corresponde efectivamente al Presupuesto 2018, el cual fue comprometido y devengado por el ente auditado al 31 de diciembre de 2018, sin embargo, este fue pagado durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2019 por concepto de obra pública, mismo que fue revisado financiera y físicamente por esta Auditoría Superior del Estado sin resultar observaciones relevantes que hacer constar.



## ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
<i>RECURSOS PROPIOS</i> P. MUNICIPAL DE OBRAS	24,708,089.12	24,708,089.12	0.00	0.00

### PASIVO INFORMADO

CONCEPTO	SALDO AL 31/DIC/17	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2018		DESENDEUDAMIENTO NETO	SALDO AL 31/DIC/18
		DISPOSICIÓN	AMORTIZACIÓN		
Pasivo Circulante	35,250,551.70	152,351,938.62	140,998,553.18	\$11,353,385.44	\$46,603,937.14
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	26,410,486.85	145,587,591.04	134,160,403.11	11,427,187.93	37,837,674.78
Documentos por Pagar a Corto Plazo	562,439.16	0.00	163,971.05	-163,971.05	398,468.11
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	5,000,000.00	5,800,000.00	5,000,000.00	800,000.00	5,800,000.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	3,277,625.69	964,347.58	1,674,179.02	-709,831.44	2,567,794.25

### I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$119,165.39	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio anual por empleado fue de \$119,165.39	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	53.5	En promedio cada empleado del municipio atiende a 53.50 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1)*100	5.08%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2018 asciende a \$61,727,672.63, representando un 5.08% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$58,743,181.85.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación)*100	63.30%	El Gasto en Nómina del ente representa un 63.30% con respecto al Gasto de Operación	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				





NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	32.21%	El saldo de los pasivos Aumentó en un 32.21%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo-Deuda Pública})) * 100$	36.16%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 36.16% del pasivo total.	
Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	26.71%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$0.54	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$0.54 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos} / \text{Activo Circulante}) * 100$	6.92%	Los deudores diversos representan un 6.92% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	18.56%	El saldo de los Deudores Aumentó un 18.56% respecto al ejercicio anterior.	
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>				
Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios} / \text{Ingresos Corrientes}) * 100$	28.64%	Los Ingresos Propios del municipio representan un 28.64% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 71.36% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación} / \text{Ingreso})$	113.70%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de	a) Positivo: menor de 30%

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
	Corriente)*100		solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	7.70%	De los ingresos Presupuestados por concepto de Impuestos, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un 7.70% de lo estimado.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	8.73%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un 8.73% de lo estimado.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados/Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-4.05%	Los Egresos Devengados por el ente fueron inferiores en un 4.05% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capitulo 4000 - Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$	5.11%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 5.11% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capitulo 6000/Egresos Devengados Totales}) * 100$	23.07%	El municipio invirtió en obra pública un 23.07% de los Egresos Totales, por lo que se determina que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados - Egresos Devengados	\$2,219,483.14	En el Municipio los Egresos Devengados fueron por \$143,368,659.35, sin embargo sus Ingresos Recaudados fueron por \$141,149,176.21, lo que representa un Déficit por -\$2,219,483.14, en el ejercicio.	
<b>IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales.	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	55.25%	El monto asignado del FISM por \$13,571,162.92 representa el 55.25% de los ingresos propios municipales por \$24,562,317.45.	

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	41.03%	El monto asignado del FISM por \$13,571,162.92, representa el 41.03% de la inversión municipal en obra pública del Municipio por \$33,074,738.59.	
<b>IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES</b>				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	67.96%	El monto asignado del FORTAMUN por \$16,691,562.00 representa el 67.96% de los ingresos propios municipales por \$24,562,317.45.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	279.21%	La deuda del Municipio al 31 de diciembre de 2018 asciende a \$46,603,937.14, que representa el 279.21% del monto total asignado al FORTAMUN por \$16,691,562.00.	
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>				
Resultados del proceso de revisión y fiscalización	(Monto observado/Monto de la Muestra)*100	10.15%	El importe de la muestra según el Informe Individual correspondiente al ejercicio 2017 fue por \$119,358,319.47, del cual se observó un monto de \$12,114,077.36, que representa el 10.15% de la muestra	
Resultados del Informe General Ejecutivo	(Monto no Solventado/Monto observado)*100	59.71%	El importe observado en la revisión y fiscalización correspondiente el ejercicio 2017 fue por \$12,114,077.36 del cual no solventó un monto de \$7,232,946.44, que representa el 59.71% de lo observado.	
Faltas Administrativas Graves	Total de acciones a promover	23	Como resultado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 23 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que implican daño al erario público Municipal por la cantidad de \$12,114,077.36	

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
Faltas Administrativas No Graves	Total de acciones a promover	16	Derivado de la revisión y fiscalización al ejercicio 2017 se determinaron 16 Pliegos de Observaciones por la presunción de hechos u omisiones que no implican daño al erario público Municipal.	

Fuente: Informe Anual de Cuenta Pública 2018, Informe de Resultados 2017 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

## II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2018</i> (% ejercido del monto asignado)	100%	Del monto asignado del FISM por \$13,571,162.92, se ejerció el 100% al 31 de diciembre de 2018.
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	10.47%	Del monto asignado del FISM por \$13,571,162.92, se ejerció la cantidad de \$1,420,958.70 que representa el 10.47% de los recursos asignados del FISM en pavimentos y obras similares.
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	20.43%	De la inversión ejercida del FISM por la cantidad de \$13,571,162.92 al 31 de diciembre de 2018, se ejerció la cantidad de \$2,773,526.22 que representa el 20.43% de los recursos asignados del FISM en la cabecera municipal.

FUENTE: Cierre del Ejercicio FISM al 31 de diciembre de 2018 y publicación oficial de la distribución del FISM a los municipios, Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas.

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	<i>Gasto en obligaciones financieras. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).</i>	73.43%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$16,691,562.14, al 31 de diciembre de 2018 se destinó el 73.43% de los recursos del Fondo al rubro de Obligaciones Financieras.
I.2	<i>Gasto en seguridad pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).</i>	4.33%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$16,691,562.14, al 31 de diciembre de 2018 se destinó el 4.33% de los recursos del Fondo al rubro de Seguridad Pública.
I.3	<i>Gasto en obra pública. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).</i>	6.06%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$16,691,562.14, al 31 de diciembre de 2018 se destinó el 6.06% de los recursos para el rubro de Obra Pública.
I.4	<i>Gasto en otros rubros. (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).</i>	16.18%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$16,691,562.14, al 31 de diciembre de 2018 se destinó el 16.18% de los recursos del Fondo en otros rubros.
II.	NIVEL DE GASTO EJERCIDO		
II.1	<i>Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2018. (% ejercido del monto asignado).</i>	100%	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$16,691,562.14 se ejerció el 100% del monto total asignado al Fondo al 31 de diciembre de 2018.
III.	PAGO DE PASIVOS		
III.1	<i>Proporción del fondo destinado al pago de pasivos (excepto financiamientos con Instituciones Financieras y GODEZAC) en relación al total erogado del fondo en Obligaciones Financieras. (%)</i>	43.47%	Del monto total erogado en el rubro de Obligaciones Financieras, al 31 de diciembre de 2018, se destinó el 43.47% al pago de pasivos
IV.	SEGURIDAD PÚBLICA		
IV.1	<i>Participación del fondo en la erogación total municipal en el renglón de Seguridad Pública. (%)</i>	N/A	El municipio no proporcionó la información necesaria para su determinación.

FUENTE: Cierre del Ejercicio FORTAMUN al 31 de diciembre de 2018 y publicación oficial de la distribución del FORTAMUN a los municipios, Información de Auditoría proporcionada por el municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas



### c) Resumen de indicadores

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %							
	PMO	FIII	FIV	3X1	FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN B	PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL	FONDO DE PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN "D"	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
<b>I. CUMPLIMIENTO DE METAS</b>								
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 8 de julio de 2019 (% ejercido del monto asignado).	100.	100.	100.	100.	100.	100.	100.	100.
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	100.	100.	100.	0.0	100.	0.0	100.	28.6
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	N/A	100.	100.	0.0	100.	0.0	0.0	14.3
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	N/A	100.	100.	0.0	100.	0.0	0.0	14.3
<b>II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>								
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	N/A	0.0	0.0	0.0	100.	100.	100.	85.7
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	30.0	44.9	66.7	66.4	100.	0.0	100.	58.3
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	70.0	55.1	33.3	33.6	0.0	100.	0.0	41.7
<b>III. PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>								
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	0.0	100.	100.	100.	100.	100.	100.	85.7

PMO.- Programa Municipal de Obras

FIII.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones del Distrito Federal (Fondo III)

FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones del Distrito Federal (Fondo IV)



#### d) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 78.95% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un Nivel Positivo en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se depositan 30 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo C.
RASTRO MUNICIPAL	El Rastro Municipal cuenta con un Nivel Positivo, debido a que presenta un 80.77% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

### III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2018.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas.



Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Presupuesto	1.00	1.00
2.	Programa Operativo Anual (POA)	1.00	0.00
3.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.74
4.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	1.20
5.	Informes de Avance Fisico-Financieros del PMO	0.50	0.36
6.	Informes de Avance Fisico-Financieros de FIII	0.50	0.38
7.	Informes de Avance Fisico-Financieros de FIV	0.50	0.38
8.	Documentación comprobatoria	2.00	1.48
9.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	7.54

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/1996/2020 de fecha 20 de mayo de 2020, entregado el 24 de junio del mismo año, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:





H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

ACCIONES DERIVADAS DEL INFORME INDIVIDUAL		ACCIONES DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN				
NOMBRE	CANTIDAD	ACCIONES		ACCIONES SUBSISTENTES		
		SOLV	NO SOLV	CANTIDAD	TIPO	IMPORTE
				25	IEI	\$830,217.99
Pliego de Observaciones	32	6	26	2	REC	
				8	REC	
Recomendaciones	8	0	8	2	OTROS	
SEP	4	1	3	3	SEP	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>44</b>	<b>7</b>	<b>37</b>	<b>40</b>		<b>\$830,217.99</b>
Denuncia de Hechos						
TESOFE						
SAT	3	0	3	3	SAT	
Otros						
IEI						
<b>SUBTOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>3</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>47</b>	<b>7</b>	<b>40</b>	<b>43</b>		<b>\$830,217.99</b>

**SIGLAS**

**REC:** Recomendación

**SEP:** Seguimiento en Ejercicios Posteriores

**IEI:** Integración de Expediente de Investigación

**DH:** Denuncia de Hechos

**TESOFE:** Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación el incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el Ejercicio de los Recursos

**SAT:** Hacer del conocimiento del Servicio de administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales

**Otros:** Hacer del conocimiento de las Entidades de los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales

**NOTA:** Las acciones de Denuncia de Hechos, Hacer del conocimiento a la Tesorería de la Federación del Incumplimiento a las Disposiciones Normativas sobre el ejercicio de los recursos, Hacer del conocimiento al Servicio de Administración Tributaria y/o a las Autoridades Fiscales (SAT) competentes en la Localidad, los hechos que puedan entrañar el incumplimiento de las disposiciones fiscales, y Hacer del conocimiento de las Entidades los hechos que pudieran entrañar el incumplimiento de las disposiciones legales, se incluyen para conocimiento, toda vez que las mismas se determinan de forma directa y llevan su trámite de manera independiente

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES**, que a continuación se detallan:



1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y/O A LAS AUTORIDADES FISCALES COMPETENTES EN LA LOCALIDAD, LOS HECHOS QUE PUEDAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES FISCALES**, determinados en las acciones RF-18/34-002, RF-18/34-004, RF-18/34-015, respecto de los aspectos observados al municipio, y en los términos en los que corresponda.
4. Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** determinados en las acciones OP-18/34-001-02, OP-18/34-002-02, respecto de los aspectos observados al municipio, y en los términos en los que corresponda.



5. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 25 (VEINTICINCO) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones** RP-18/34-003-01, RP-18/34-004-01, RP-18/34-014-01, RP-18/34-017-01, RF-18/34-009-01, RP-18/34-008-01, por un monto en su conjunto de **\$830,217.99** (OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 99/100 M.N.).

**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2018 del Municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO


## DECRETA

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Nochistlán de Mejía, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2018.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

**CUARTO.-** Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y/O A LAS AUTORIDADES FISCALES (SAT) COMPETENTES EN LA LOCALIDAD, LOS HECHOS QUE PUEBAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES FISCALES**, determinados en las acciones RF-18/34-002, RF-18/34-004, RF-18/34-015, respecto de los aspectos observados al municipio, y en los términos en los que corresponda.



**QUINTO.-** Se instruye a la Entidad de Fiscalización Superior del Estado, para que efectúe las **PROMOCIONES DE HACER DEL CONOCIMIENTO DE LAS ENTIDADES DE LOS HECHOS QUE PUDIERAN ENTRAÑAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES** determinados en las acciones OP-18/34-001-02, OP-18/34-002-02, respecto de los aspectos observados al municipio, y en los términos en los que corresponda.

**SEXTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE 25 (VEINTICINCO) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; expedientes de investigación derivados de **Pliegos de Observaciones** RP-18/34-003-01, RP-18/34-004-01, RP-18/34-014-01, RP-18/34-017-01, RF-18/34-009-01, RP-18/34-008-01, por un monto en su conjunto de **\$830,217.99** (OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 99/100 M.N.).

**SÉPTIMO.-**La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.



## ARTÍCULO TRANSITORIO

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO **ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



**COMUNIQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

**PRESIDENTA**

**DIP. CAROLINA DÁVILA RAMÍREZ**

**SECRETARIA**

**DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ  
ESPINOZA**



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**SECRETARIA**

**DIP. EMMA LISSET LÓPEZ MURILLO**